



## TECNATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Segundo Cuatrimestre 2024

Asignatura: **Ética de la Función Pública**

**Profesor adjunto: Milicich, Federico**

### **1. Fundamentación**

La ética permea todas las dimensiones de la experiencia humana. En nuestra vida cotidiana, en nuestro trabajo y en todo ámbito de acción suele aparecer la necesidad de tomar decisiones con contenido moral, muchas veces de manera inesperada. Más aún, se espera de las personas, especialmente en su desempeño profesional, que tomen buenas decisiones, rápidamente y de acuerdo a estándares de evaluación ética adecuados.

Para quienes se desempeñan en la función pública, la necesidad de ajustar su conducta a elevados estándares de corrección moral adquiere una importancia central. Esperamos de los funcionarios públicos no solamente que actúen de manera moralmente admisible, sino que también puedan dar cuenta de manera satisfactoria del modo en el que sus acciones se ajustan a criterios moralmente adecuados. Es decir, se espera de ellos no sólo que actúen bien, sino que puedan justificar adecuadamente su conducta. Adicionalmente, en el caso particular de los y las trabajadores de la universidad pública, llevar adelante prácticas éticas resulta fundamental para preservar los derechos de la población del acceso a la educación superior y la salud.

El presente curso busca presentar algunas problemáticas éticas básicas y abordar las particularidades de la ética en el ámbito de la administración pública, haciendo foco en la importancia de la argumentación y fundamentación racional de las acciones. Su propósito central consiste en dotar a los participantes de hábitos de pensamiento y herramientas conceptuales que puedan utilizar para reflexionar y evaluar críticamente las razones y argumentos que subyacen a toda situación de decisión moral en los distintos ámbitos en los que les toque desempeñarse.

## 2. Objetivos

Son objetivos de la presente asignatura que los y las estudiantes logren:

- Analizar diferentes problemas de la función pública en el ámbito universitario y reconocer los derechos ciudadanos afectados en cada caso, en pos de buscar soluciones éticas, objetivas y afines a los principios de la universidad pública.
- Comprender y ejercitar las obligaciones de los funcionarios públicos en sus diferentes niveles y ámbitos de responsabilidad.
- Argumentar la toma de decisiones éticas en el ámbito de la universidad pública basadas en la normativa pertinente y los principios democráticos y republicanos de la función pública.
- Adquirir habilidades de organización y presentación de la información, tanto a través de documentos escritos, exposiciones orales y producciones gráficas (infografías).
- Afianzar el trabajo en equipo, haciendo énfasis en la organización y distribución de tareas, la comunicación y el establecimiento de responsabilidades individuales.

## 3. Contenidos mínimos (según Plan de estudios RESCS-2021-1432-E-UBA-REC)

La ética y el conflicto de valores e intereses: normas, identidades y roles sociales. El juicio moral y la toma de decisiones. Pensamiento crítico. Los problemas en la toma de decisiones éticas: racionalidad limitada y ética restringida, poder e influencia. La justificación moral en el ámbito público: el bien público, responsabilidad, autonomía, justicia, transparencia, publicidad. Ética aplicada al ámbito público. Los problemas de discriminación, maltrato, corrupción. La ética en la normativa aplicable al trabajador Nodocente.

## 4. Organización de los contenidos

### **Unidad I - Situaciones problemáticas de la función pública en la Universidad**

- Situaciones problemáticas de la función pública en la Universidad: discriminación, nepotismo, corrupción y conflicto de intereses
- Identificación de elementos constitutivos de las situaciones problemáticas: actores involucrados; intereses en juego; estructuras y normativas pertinentes; funciones de la universidad en ejercicio; derechos en pugna

## **Unidad II - El funcionario público como sujeto de tensiones éticas**

- El Estado y la función pública. El concepto del bienestar general o público
- El funcionario público como individuo y como representante del Estado
- Principios democráticos y republicanos de la función pública: igualdad ante la ley, responsabilidad, publicidad y transparencia

## **Unidad III - Deberes y obligaciones del funcionario público en la Universidad**

- Normativa de ética en el ejercicio de la función pública: Ley 25.188
- El Estado y los Derechos Humanos
- La Universidad Pública y sus principios rectores: funciones y valores de la Universidad Pública
- Normativa de ética en la Universidad Pública: Estatuto Universitario y Estatuto Nodocente
- Normativa específica de la Universidad: estructuras y procedimientos

## **Unidad IV - Resolución de problemas con perspectiva ética en la Universidad**

- Argumentación y formas argumentativas
- Fundamentos filosóficos de las decisiones éticas: principios, resultados y virtudes

## **5. Bibliografía**

### **Unidad I - Situaciones problemáticas de la función pública en la Universidad**

#### Bibliografía obligatoria:

Ética pública y conflicto de intereses – Oficina Anticorrupción – PEN

Villoria Mendieta, M. y Cruz-Rubio, C. 2021. Guía práctica para tratar con problemas y dilemas éticos. Selección

#### Bibliografía ampliatoria:

Guisán, E. 1995. Introducción a la Ética. Cap. I.

Guariglia, O. y Vidiella, G. 2011. Breviario de ética. Cap. I, II y III

Singer. 2004. Compendio de ética. Capítulos seleccionados

Tugendhat, E. 2001. Lecciones de ética. Capítulos seleccionados.

## **Unidad II - El funcionario público como sujeto de tensiones éticas**

### Bibliografía obligatoria:

Bautista, O.D. 2007. Los códigos éticos en el marco de las administraciones públicas contemporáneas. Valores para un buen gobierno.

Bautista, O.D. 2002. La ética en el marco de las administraciones públicas. Medidas para fomentar la ética en los servidores públicos.

Decreto 41/99. Código de Ética de la Función Pública, Argentina.

Decreto 164/99. Decreto Reglamentario de la Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública, Argentina.

Ética Pública – INAP – Argentina

Ley 19.549. Procedimiento Administrativo, Argentina.

Ley 25.188. Código de Ética de la Función Pública, Argentina.

### Bibliografía ampliatoria:

Garreta Leclercq, M. 2004. Neutralidad Estatal y Legitimidad Política. Introducción Gargarella, Las Teorías de la Justicia después de Rawls. Capítulos seleccionados.

Weber, M. La política como vocación

## **Unidad III - Deberes y obligaciones del funcionario público en la Universidad**

### Bibliografía obligatoria:

Estatuto de la Universidad de Buenos Aires

Res. CS 1309-04 - Estatuto para el personal docente de la Universidad de Buenos Aires

## **Unidad IV - Resolución de problemas con perspectiva ética en la Universidad**

### Bibliografía obligatoria:

García Valiña, L. 2022. Cómo formarnos una opinión sobre alguna cuestión de ética pública. Apunte de cátedra

Graff, G. y Birkenstein, C. 2018. Ellos dicen, yo digo. Norton & Company Inc.

Svara, J. 2006. Manual de ética para administradores públicos en organizaciones gubernamentales y sin fines de lucro. Cap. 4

### Bibliografía ampliatoria:

Davis, N. A. 2004. La deontología contemporánea. En Singer, 2004. Compendio de ética. Cap. XVII.

Herrero, J. C. 2016. Elementos de pensamiento crítico. Marcial Pons Ediciones Jurídicas S.A.

- Marraud, H. 2007. La analogía como transferencia argumentativa.
- Pettit, P. 2004. El consecuencialismo. En Singer, 2004. Compendio de ética. Cap. XIX.
- Rachels, J. 2006. Introducción a la filosofía moral. Caps. IX y X
- Sandels, M. 2011. Justicia. ¿Hacemos lo que debemos? Penguin Random House.

#### Selección

- Timmons, M. 2012. Teoría moral: una introducción. Selección
- Toulmin, S. 1984. Una introducción al razonamiento. P. I y II. Trad. López, Carla.

## 6. Modalidad de trabajo

El trabajo en la asignatura se basará en el análisis crítico de casos problemáticos concretos de ética de la función pública en el ámbito universitario. Dichos análisis se reforzarán a través de la lectura de la bibliografía propuesta en conjunto con exposiciones audiovisuales elaboradas por la cátedra. A su vez, se realizarán actividades individuales y grupales de aplicación de los conceptos trabajados en la asignatura a casos específicos de las áreas en las que los y las estudiantes nodocentes se desempeñan.

Los y las estudiantes contarán con producciones audiovisuales que complementarán a través de exposiciones y explicaciones la lectura de la bibliografía de cada semana. La lectura de la bibliografía y visualización de estos videos sentarán las bases de las distintas actividades de análisis y aplicación que trabajarán los y las estudiantes durante la asignatura, tanto en las semanas virtuales como presenciales.

Durante la cursada se propondrán 2 (dos) Actividades Virtuales Obligatorias (AVO) individuales. Estas actividades tienen el propósito de afianzar los conceptos teóricos trabajados en la bibliografía y exposiciones a través de su aplicación a casos específicos de análisis. A su vez, se busca que estas AVO promuevan la reflexión en torno a las propias prácticas vinculadas con la función pública y permitan a los y las estudiantes ejercitar la escritura académica. La presentación de estas AVO es condición necesaria para mantener la regularidad de la materia.

Los encuentros presenciales estarán dedicados al trabajo grupal con la bibliografía y las producciones de los y las estudiantes en las distintas AVO. A su vez, se propondrán actividades individuales y grupales de exposición oral que permitan a los y las estudiantes reforzar sus habilidades comunicativas, ejercitando la organización de la información a exponer y su presentación.

## 7. Régimen de evaluación y aprobación

La presente asignatura se ofrecerá según la modalidad de aprobación por promoción directa. Durante el cuatrimestre se realizarán 2 (dos) instancias de evaluación parcial, cuya aprobación será obligatoria para conservar la regularidad de la asignatura. La primera

consistirá en un examen presencial y la segunda un trabajo argumentativo domiciliario, ambos individuales. El trabajo final argumentativo incluirá la exposición argumentativa de una solución ética de un problema moral en el marco de la universidad pública, su análisis pormenorizado, la aplicación de bibliografía y conceptos trabajados en clase, el análisis de normativa vinculada y la reflexión crítica. Dicho trabajo deberá ser expuesto de manera presencial junto con la producción de una infografía que sintetice los principales puntos del análisis realizado.

Para aprobar la asignatura por el régimen de **promoción directa**, los y las estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Asistir, como mínimo, al **75% de los encuentros presenciales** del espacio curricular.
- b. Aprobar, como mínimo, **DOS (2) Actividades Virtuales Obligatorias**, a determinar por el docente (presentación de trabajos prácticos, participación en foros de discusión, etc.)
- c. Aprobar al menos **dos instancias de evaluación** con una calificación promedio no inferior a SIETE (puntos) y no registrar aplazos. Las instancias de evaluación parcial deberán ser presenciales, y al menos una de ellas será individual.

Para aprobar la asignatura por el régimen de **promoción con examen final**, los y las estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Asistir, como mínimo, al **75% de los encuentros presenciales** del espacio curricular.
- b. Aprobar, como mínimo, **DOS (2) Actividades Virtuales Obligatorias**, a determinar por el docente (presentación de trabajos prácticos, participación en foros de discusión, etc.)
- c. Aprobar al menos **dos instancias de evaluación** con una calificación promedio igual o superior a CUATRO (4) puntos e inferior a SIETE (7) puntos y no registrar aplazos. Las instancias de evaluación parcial deberán ser presenciales, y al menos una de ellas será individual.
- d. Aprobar un **examen final** presencial con una calificación igual o superior a CUATRO (4) puntos.

Los y las estudiantes dispondrán de una instancia recuperatoria para una de las instancias de evaluaciones previstas a la que estuvieran ausentes o hubieran obtenido una calificación menor a 4 (cuatro) puntos. La calificación recuperatoria reemplaza a la nota parcial desaprobada o ausente. La instancia recuperatoria no inhabilita el acceso a la promoción directa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal stroke, positioned above the name.

Prof. Federico Guillermo Milichich  
Adjunto a cargo